

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13440 *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2017.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocadas por Resolución de 12 de septiembre de 2017 (BOE del 18), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en las Subdelegaciones; en las páginas web: http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2017/forestales_17_Libre.aspx y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se podrán realizar a través del correo electrónico weboposiciones@mapama.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, estas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 15 de enero de 2018, a las 16:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad Universitaria.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, del documento nacional de identidad o pasaporte y de la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud.

Cuarto.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Resolución de 12 de septiembre de 2017 (BOE del 18)

Sistema general de acceso libre

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Idioma voluntario	Causa de exclusión
Arias Iglesias, Llorian	53518456		A-K
Brieva Trejo, Cristian David	80075498		F
Díaz Vázquez, María	50542822	Inglés.	K
García Alvaro, Alfonso	72890314	Inglés.	B
García Pérez, Jesús	76124862	Inglés.	F
González Duran, Asunción	48982053		K
Hernández Garasa, María José	33515958		F
Labra Medina, Rodrigo Francisco	78487615	Inglés.	K
Lozano Álvarez, Raquel	12775856	Inglés.	K
Mellizo Sanz, Alicia	07491310	Inglés.	F
Raposo Rodríguez, Sara	71130782	Inglés.	F
Rodríguez Porta, Paula	32686844	Inglés.	F
Rueda Calvo, María Raquel	06573817		F
Sardón Martín, Laura	12409974	Francés.	K
Septien Rodríguez, Eduardo	70883906		A

Causas de exclusión:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida.
- F. No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.
- K. No firmar la solicitud (modelo 790).